



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original



Expediente **092/2023**

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de apoyo a la Contratación, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato **“AULA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LIMITE” COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FSE+ 2021-2027. Ejecución 2023-2025**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 16 de junio de 2023, ha acordado que la entidad que se indica a continuación deberá aportar la documentación que se indica:

FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE (G79571014)

Respecto a la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios personales

Deberá aportar Compromiso suscrito con el trabajador con derecho a subrogación (coordinador/director) para continuar en la prestación del servicio o, en su defecto, contrato laboral, precontrato o compromiso de contratación en el momento de inicio del contrato, así como justificación de la titulación y experiencia exigida (mediante la presentación del correspondiente título, así como currículum vitae).

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica)**, dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación** de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado digitalmente por: BARTOLÓ MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2023.06.16 12:34

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GUERRERO TRAMOYERES MARÍA LUISA
Fecha: 2023.06.16 12:33